

ANEXO XIV - CAJ

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	PUNTAJE (UMF)	Dotación (Ene-Dic)
586			SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA				<u>197</u>
	23	12000	Escuela Abierta Centros de Actividades Juveniles (CAI y CAJ)				197
			Coordinadores Institucionales	266	18	863	13
			Coordinador Jurisdiccional	265	25	1.647	3
			Asistentes SocioEducativos	267	18	786	48
			Maestros Comunitarios	268	18	829	26
			Referente Socio - Educativo	269	18	1.062	2
			Talleristas	270	6	316	82
			Talleristas B	272	8	416	10
			Auxiliares	271	6	125	13

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE que resulta de multiplicar el VALOR INDICE UNIDAD DE MONTO FIJO (ViUMoF), establecido en \$18 (PESOS DIECIOCHO) por la cantidad de UNIDADES DE MONTO FIJO DE CADA CARGO. El ViUMoF se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional Nº 24.016 y su Decreto reglamentario Nº 137/05 y los Arts. 6º y 13º (ex 14º) incisos d), e) y g); Art. 69º (ex 70º) incisos a), b), c), ch), d), e) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, f), p), q), r), y), z) y aa) de la Ordenanza Nº 40.593 (texto consolidado por Ley 6017) y sus modificatorias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 2020-01882044-MEDGC - ANEXO XIV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.